



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ROBLEDO DEL MAZO

El Ayuntamiento de Robledo del Mazo ha llevado a cabo un procedimiento para la revisión y actualización de la numeración viaria de Robledo del Mazo y sus pedanías a fin de adaptarla a la establecida en el Catastro.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público a fin de que los interesados puedan consultar el expediente en las dependencias municipales durante un plazo de diez días desde la publicación del presente anuncio.

Robledo del Mazo, 17 de junio de 2020.–La Alcaldesa, Ana Belén Galán Élez.

N.º I.-2306